



CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS
COLEGIO PEDAGÓGICO
NUEVO MONTESSORI

DISTRITO LASALLISTA DE BOGOTÁ
COLEGIO LA SALLE CÚCUTA



**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL COLEGIO LA SALLE
CÚCUTA Y COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI
DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

En San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de Agosto de 2018

REUNIDOS:

De una parte, el Hermano, Rector **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA**, en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra, Esp. **DEYANIRA JEREZ MONSALVE**, en nombre y representación del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** de la ciudad de Cúcuta, suscriben el presente Convenio de Cooperación para facilitar la continuidad de los estudiantes en Básica Secundaria del Colegio La Salle Cúcuta.

El presente convenio se desarrollará de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

El presente Convenio se establece para facilitar continuidad de los estudios de los alumnos del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** de la Ciudad de Cúcuta en la Básica Secundaria del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA**.

PRIMERA: Las Directivas del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA** se comprometen a ofrecer un descuento del 20% en el alquiler de los servicios complementarios (auditorio, concha acústica y espacios deportivos) al **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** de la Ciudad de Cúcuta.

SEGUNDA: Las Directivas del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA** se comprometen a ofrecer para los estudiantes del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** que deseen continuar sus estudios de Básica Secundaria, el no cobro de la compra del PIN (\$70.000)

TERCERA: Las Directivas del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA** se comprometen a la no aplicación de pruebas de admisión para los estudiantes del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** que deseen continuar con nosotros en sus estudios de la Básica Secundaria. Se hará una prueba diagnóstica para revisar las



2018: "ARTESANOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN
MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS
CON AUDACIA Y FIDELIDAD"

Av. 2E #6-80 B. Popular Tel. 5750118-5755490

www.lasallecucuta.edu.co



competencias básicas del candidato y organizar su plan de acompañamiento y adaptación.

CUARTA: El **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA** se compromete a invitar a las Directivas y Docentes del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** a participar en eventos académicos de formación y actualización profesional.

QUINTA: Las Directivas del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** se comprometen a divulgar la razón del presente convenio a los miembros de su comunidad educativa (padres de familia y/o acudientes), como al igual, las facilidades que se le ofrecen a sus hijos para continuar sus estudios en la Básica Secundaria del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA**.

SEXTA: Las Directivas del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI** se comprometen a abrir espacios institucionales para la divulgación de la oferta educativa del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA**.

SEPTIMO: el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por dos representantes del **COLEGIO LA SALLE CÚCUTA**, y dos por parte del **COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI**.

OCTAVO: La vigencia del presente Convenio se mantendrá por un año.

NOVENO: Este Convenio se prorrogará automáticamente, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación.

DECIMO: El motivo de la cooperación no es diferente a los puntos mencionados anteriormente.

POR EL COLEGIO LA SALLE CÚCUTA,

HNO. ANDRÉS RIVEROS FAJARDO.
EL RECTOR

En San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de Agosto de 2018

COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO
MONTESSORI

DEYANIRA JÉREZ MONSALVE.
DIRECTORA



2018: "ARTESANOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN
MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS
CON AUDACIA Y FIDELIDAD"

Av. 2E #6-80 B. Popular Tel. 5750118-5755490

www.lasallecucuta.edu.co



COMISIÓN SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION

FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

1. Velar por el cumplimiento del Convenio.
2. Proponer cambios al convenio para la mejora del mismo.
3. Recomendar la terminación del Convenio por incumplimiento de las partes.

CONFORMADA:

Representantes del COLEGIO LA SALLE CÚCUTA

1. LUIS DIONICIO GÓMEZ PARRA, GESTOR DE CONVENIOS.
2. HNO. RAMÓN EDGARDO SANTAFÉ MOROS, JEFE DE GESTIÓN EDUCATIVA Y PASTORAL.

Representantes del COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO MONTESSORI.

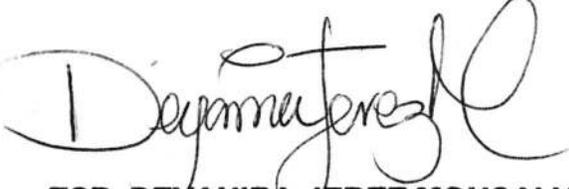
1. LUDWING JOSÉ BETANCOURTH
2. MARYLUZ MONSALVE BUENO

Se firma en mutuo acuerdo el nombramiento de la presente Comisión de Seguimiento,

POR EL COLEGIO LA SALLE CÚCUTA,


HNO. ANDRÉS RIVEROS FAJARDO.
EL RECTOR

COLEGIO PEDAGÓGICO NUEVO
MONTESSORI


ESP. DEYANIRA JEREZ MONSALVE.
DIRECTORA



2018: "ARTESANOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN
MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS
CON AUDACIA Y FIDELIDAD"

Av. 2E #6-80 B. Popular Tel. 5750118-5755490

www.lasallecucuta.edu.co